



**“Evaluación Específica de
Desempeño al Programa
Presupuestario 081- Pueblos
Indígenas e Interculturalidad”**

***Ramo 20- Secretaría de Inclusión
Social e Igualdad de Género
(SISIG)***

Ejercicio Fiscal 2023

Resumen ejecutivo

En el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, se incluyó la Evaluación Específica de Desempeño del Programa 081 – Pueblos Indígenas e Interculturalidad de la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género (SISIG) para el ejercicio fiscal 2023, con el objetivo de valorar el desempeño del programa en distintos ámbitos, así como identificar hallazgos y recomendaciones que permitirán mejorar la implementación del mismo.

El Programa Presupuestario 081, brinda atención a las personas pertenecientes a los pueblos originarios que residen en Baja California para que accedan de manera igualitaria a los servicios que entregan las instituciones públicas.

La presente Evaluación Específica de Desempeño se llevó a cabo mediante análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Entidad Paraestatal, por conducto de la Secretaría de Hacienda Estado de Baja California y en apego a la estructura de los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios 2024, los cuales fueron emitidos por la Dirección de Planeación y Evaluación.

La evaluación se encuentra dividida en cinco apartados, en el primer apartado, se plasma información general del programa evaluado, en donde se incluyen algunos aspectos como los datos generales; identificación de la programática a atender; objetivo central; descripción de los bienes y servicios que entrega el programa a la población objetivo; alineación a los objetivos nacionales y estatales, entre otros.

El segundo apartado denominado “Resultados (cumplimiento de objetivos)”, se construye a base de analizar el cumplimiento de indicadores, programático y presupuestal del programa evaluado; este apartado busca responder una serie de reactivos que, relacionados con la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de la información para identificar el desempeño del programa evaluado.

En apego a la metodología establecida en el Anexo “Detalle de la Valoración de los Resultados del programa evaluado”, definida en los TdR. La valoración a la que se refiere este apartado, obtuvo los siguientes resultados:

- Análisis de los indicadores (preguntas de la 1 a la 4), donde se obtuvieron 50% de 100 puntos posibles.
- Análisis del cumplimiento programático (preguntas de la 5 a la 7), donde se obtuvieron 33.3% de 100 puntos posibles.
- Análisis del ejercicio presupuestal (preguntas de la 8 a la 14), donde se obtuvieron 28.6% de 100 puntos posibles.

En el tercer apartado de la presente evaluación, consta de analizar la cobertura del Programa Presupuestario 081, dando respuesta a los reactivos 15 a la 17, del anexo antes mencionado; es importante mencionar que este apartado busca valorar el desempeño del programa considerando la dimensión de eficacia, en donde el programa obtuvo una valoración de 0 de 100 puntos posibles.

En el cuarto apartado se relaciona con analizar el seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, respondiendo a las preguntas 18 a la 21 del Anexo “Detalle de la Valoración de los Resultados del programa evaluado”, con el propósito de valorar la atención que se haya dado a las recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores. En el caso del Programa Presupuestario 136, se identificó que es la primera vez que se incluye en el PAE que elabora la Secretaría de Hacienda del Estado, por tal motivo no logró valorar el desempeño en este aspecto. Y de acuerdo a los TdR se asignará la leyenda de “No aplica”.

Con base en los apartados antes mencionados, se identificaron aspectos para mejorar los cuales se incluyeron en el quinto apartado denominado “Análisis FODA”, integrado por los hallazgos con las principales Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas, en función de los resultados del análisis de la valoración del desempeño.

Como último apartado se definieron hallazgos, recomendaciones y conclusiones, sobre la valoración del desempeño que obtuvo el Programa Presupuestario 081 de la SISIG durante el ejercicio fiscal 2023, en cuanto al grado de cumplimiento en la eficacia, eficiencia y economía, para lo que se resumen los principales hallazgos identificados, cuya propuesta se considera pertinente para reforzar el desempeño de programa evaluado.

De forma complementaria, se presenta en síntesis los resultados de la valoración de los resultados del programa evaluado, en donde **obtuvo desempeño Bajo con un resultado del 30.0%**

Área temática	Preguntas	Resultado del IVEED
Indicadores	1 a la 4	50.0
Cumplimiento Programático	5 a la 7	33.3
Ejercicio Presupuestal	8 a la 14	28.6
Análisis de la Cobertura	15 a la 17	0.0
Atención a ASM y aprendizaje	18 a la 21	0.0
TOTAL		30.0

Derivado del análisis y evaluación en los apartados antes mencionados, se identificaron los siguientes **hallazgos**:

- En el diagnóstico del Programa, se define y cuantifica a la población potencial y población objetivo, y considera los mismos datos estadísticos para cada una de ellas.
- Se identifica claramente en la MIR los indicadores a nivel de Fin, y Propósito, sin embargo, es necesario contar con un indicador que solo mida los servicios que realiza la SISIG a favor de la población perteneciente a los pueblos originarios.
- No se cuenta con un indicador que mida el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben.
- La redacción de cada una de las metas durante el 2021-2023, son claras, sin embargo, las unidades de medida no tienen una relación directa con las metas del POA.
- La distribución del recurso a los capítulos que permitirán cumplir con las metas del POA es muy limitada.
- Se destina un presupuesto muy limitado para disminuir la discriminación a dicho grupo poblacional.
- Se identifica un subejercicio con respecto al presupuesto asignado al Programa para los ejercicios fiscal 2021-2023.
- No se identifica de manera clara el comportamiento presupuestal con el cumplimiento de las metas establecidas en el POA.
- Las ROP que regulan la entrega de los apoyos por parte de la SISIG para la población en situación de vulnerabilidad, se describen los diferentes apoyos que se entregan a las personas indígenas. Sin embargo, en el POA no se identificaron dichos apoyos.
- El Programa Presupuestario 081, no cuenta con una estrategia de cobertura.
- No se identificó un padrón de beneficiarios, en donde incluya información relevante para conocer la cobertura del Programa.

Con base en lo anterior, las **recomendaciones** son las siguientes:

1. Actualizar el diagnóstico y el árbol de problemas del Programa, en donde se defina claramente el problema central, sus causas y efectos; así como, delimitar la población potencial y objetivo, considerando las personas indígenas que han sido discriminadas.
2. Redefinir las unidades de medida del POA, para que exista una congruencia entre la redacción de la meta y su unidad de medida.
3. Una vez que se redefinan los bienes y servicios que entrega el Programa, se recomienda diseñar un indicador a nivel Componente que mida las personas pertenecientes a los pueblos indígenas que son beneficiadas exclusivamente con los servicios que entrega la SISIG.
4. Definir una estrategia de cobertura, que permita conocer de qué manera se atenderá a la población perteneciente a los pueblos indígenas.
5. Integrar el padrón de beneficiarios del Programa, para identificar la cantidad de personas que han sido beneficiadas con las acciones que realiza la SISIG.
6. Diseñar un documento normativo exclusivamente con los apoyos que entrega el Programa a su población objetivo.

Índice

Resumen ejecutivo	1
Índice	4
Introducción.	5
Apartado I. Datos generales	6
Apartado II. Resultados.	13
Apartado III. Análisis de la cobertura	25
Apartado IV. Análisis del seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	29
Apartado V. Análisis FODA	30
Apartado VI. Hallazgos, recomendaciones y conclusiones	33
Apartado VI. Fuentes de información	35
Apartado VII. Anexos	36
Anexo 1. Criterios para la valoración del desempeño	36
Anexo 2. Formato CONAC	40

Introducción.

La evaluación de las políticas, programas presupuestarios del Estado de Baja California, así como del gasto federalizado se fundamenta en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61 penúltimo párrafo, 64 y 79), la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de Baja California en sus Artículos 6, 23 párrafo tercero, 74, 79 y 81; esta última norma establece la atribución de evaluar el desarrollo de los programas y acciones que se concreten, entre la federación y el Estado.

Adicionalmente, los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Gubernamentales del Estado de Baja California, publicados en el Periódico Oficial el 24 de abril de 2020, en su numeral 9 establece que la Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, coordinará la realización de las evaluaciones externas las cuales se realizarán acorde a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación.

Considerando lo anterior, el Gobierno Estatal, determinó la realización de la Evaluación Específica de Desempeño (EED) para el Programa Presupuestario 081 – Pueblos Indígenas e Interculturalidad de la SISIG para el ejercicio fiscal 2023, cuyo objetivo general de la evaluación es “Valorar el desempeño de los recursos del gasto federalizado, transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2024, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por las dependencias responsables de los recursos del gasto federalizado, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones y a la mejora de la gestión pública”.

La presente evaluación se ha desarrollado con apego a los Términos de Referencia establecidos, este informe final que se presenta se compone de cinco apartados. En el primer apartado “Datos generales”, se define el nombre, entidad paraestatal responsable y presupuesto del programa, descripción de la problemática que se atiende, datos sobre la población que atiende, así como la alineación a los instrumentos de planeación nacional y estatal y el resumen narrativo de la MIR para el año 2023. En el segundo apartado “Resultados”, se analizan los indicadores, el cumplimiento programático y presupuestal.

En el tercer apartado, se analiza la cobertura del programa, en donde se presenta información sobre el destino de los recursos en atención a la población beneficiada con las acciones y recursos del programa. En el siguiente apartado “Análisis del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora”, se realiza una revisión de las recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores, o en su caso, las acciones internas que han realizado los responsables del programa para mejorar el desempeño del mismo.

Por último, se incluye un apartado de hallazgos, recomendaciones y conclusiones, en donde describen las áreas de oportunidad identificadas en los apartados anteriores y se describen las recomendaciones para la mejorar el desempeño del programa 081.

Apartado I. Datos generales

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros):

Nombre:	081- Pueblos indígenas e interculturalidad
Siglas:	No aplica
Dependencia y/o entidad coordinadora:	Secretaría de inclusión Social e Igualdad de Género (SISIG)
Año de inicio de operación:	2020

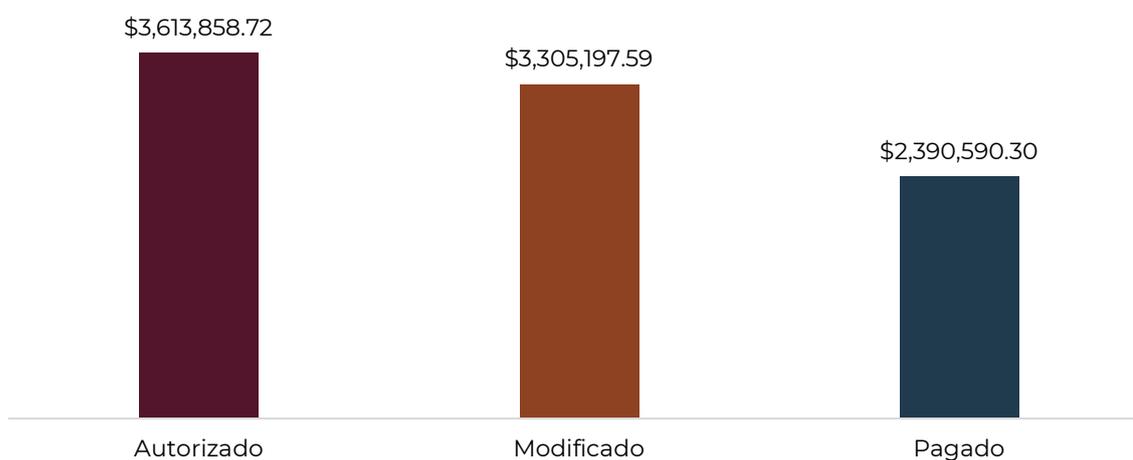
El programa presupuestario 081, comenzó a operar durante el año 2020, con la creación de la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género (SISIG) durante la Administración Estatal que comprende 2019-2021. Sin embargo, derivado cambios estructurales para fortalecer la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad, para el ejercicio fiscal 2021, se fusionó la Secretaría antes mencionada con la Secretaría de Integración y Bienestar Social (SIBSO), siendo esta última la dependencia del Poder Ejecutivo que se encargada de dirigir la política social y de inclusión en el Estado.

2. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido.

Para el ejercicio fiscal 2023, al Programa presupuestario 081-Pueblos indígenas e interculturalidad se le autorizó un **presupuesto total de \$3,613,858.72 pesos**, con un modificado de \$3,305,197.59 pesos, y un pagado de \$2,390,590.30 pesos (Gráfica 1).

Con base en la información presupuestal, la SISIG **utilizó el 66.15% del presupuesto asignado** al programa durante el ejercicio fiscal 2023.

Gráfica 1. Presupuesto del Programa presupuestario estatal 081 Pueblos indígenas e interculturalidad del ejercicio fiscal 2023



Fuente: Elaboración propia con base en información presupuestal de la Secretaría de Hacienda del ejercicio fiscal 2023.

3. Descripción de la problemática.

En la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California publicada en el Periódico Oficial del Estado el 06 de diciembre del 2021, se establece nuevamente la creación de la SISIG,

con el objetivo de promover la política estatal en materia de inclusión social y equidad de género.

Es por ello, que en el diagnóstico situacional del Plan Estatal de Desarrollo (PED 2022-2027), se menciona que *“en Baja California existen grupos históricamente vulnerados que en mayor medida han sido víctimas de estigmatización y discriminación por parte de la sociedad, lo que en consecuencia ha ocasionado a estos grupos poblacionales problemas tales como: inmovilidad social, injusticias, falta de acceso a los servicios de salud, una situación de desventaja a nivel laboral, llegando incluso a los extremos del suicidio, feminicidio, y otros crímenes de odio”*.

Asimismo, en la **Primer Consulta sobre Discriminación en Baja California (COSDISBC-1)** realizada por la SISIG del 27 de noviembre de 2021 al 18 de febrero de 2022, se determinó que **el 53% de las personas entrevistadas considera que los derechos de las y los indígenas se respetan nada o poco. De igual manera, se mencionó que el principal problema de las personas indígenas** es la discriminación por su apariencia o lengua (35%) y falta de recursos económicos (18%).

En el diagnóstico del programa presupuestario 081 para el ejercicio fiscal 2023, se establece que de acuerdo a información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en **Baja California existen un total de 285 mil 679 personas que pertenecen a algún pueblo originario nativo o asentado**¹, de las cuales 49 mil 130 hablan alguna lengua indígena conformándose en un 46.3% de mujeres y 53.7% de hombres, siendo las lenguas más habladas en el estado el mixteco con 21,239 personas, el zapoteco con 5,815 personas, el náhuatl con 5,287 personas, el triqui con 3,003 personas, el tzotzil con 1,711 personas, el tarasco con 1,647 personas y el tzetzal con 1,412 personas.

Asimismo, en el diagnóstico del Programa, se menciona que según datos del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), en Baja California se encuentran las lenguas con mayor riesgo de extinción: cucapá kiliwa, kumiai y paipai². Adicionalmente, hace referencia que existen un total de 20 personas intérpretes y traductoras certificadas de las cuales únicamente hablan las lenguas kumiai, mixteco, triqui y zapoteco para el total de esta población indígena.

De forma complementaria, en el Árbol de Problemas del Programa, se define como problema central que existen *“Tasas diferenciadas de las personas indígenas con posibilidades de acceder a servicios del Estado en condiciones de igualdad, como los relativos a la salud, educación y cultura, en relación con el resto de la población”*. Con ello, se establecieron las siguientes causas y efectos:

Causas:

1. Los servicios públicos del Estado presentan barreras para el pleno goce de los derechos humanos de las mujeres y hombres pertenecientes a algún pueblo y/o comunidad indígena.
2. Poco respeto a la identidad, usos y costumbres de las mujeres y hombres de pueblos y comunidades indígenas por parte de las instituciones públicas y población en general.

¹ Con base en la problemática definida en el diagnóstico del Programa, se identifica que se atenderá tanto a los pueblos originarios de Baja California, así como aquellos que por distintas situaciones sociales y/o económicas deciden asientan en el territorio.

² En el diagnóstico del Programa 081, no se describe con información estadística las lenguas que cuentan con mayor riesgo de extinción.

3. La atención institucional que reciben las mujeres y hombres pertenecientes a algún pueblo y/o comunidad indígena carecen de perspectiva de inclusión, interculturalidad y no discriminación.

Efectos:

1. Mayor tasa de morbilidad y/o mortalidad dentro de los pueblos y comunidades indígenas en relación con el resto de la población.
2. Mayor tasa de analfabetismo dentro de los pueblos y comunidades indígenas en relación con el resto de la población.

Y como efecto superior, se definió que “La población bajacaliforniana percibe que el gobierno no es incluyente respecto a la situación de vulneración y necesidades particulares de los pueblos y comunidades indígenas”. No obstante, la información del árbol de problemas no tiene un sustento estadístico en el diagnóstico del Programa, asimismo, se identifica que ambos documentos no tienen una relación clara y congruente en su totalidad, como lo determina la Metodología del Marco Lógico (MML).

Con lo anterior, se concluye que las comunidades indígenas han sido discriminadas, lo que ha provocado la obstaculización de este grupo poblacional en condiciones de respeto e igualdad a los derechos humanos en el ámbito público.

4. Rubros o modalidades.

En relación a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa 081 para el ejercicio fiscal 2023, se plasmaron los siguientes bienes y servicios:

- Promover al acceso de los servicios públicos del estado en condiciones de igualdad a las mujeres y hombres pertenecientes a algún pueblo o comunidad indígena.
- Propiciar la sensibilización de la población en general en materia de inclusión, interculturalidad y no discriminación de los pueblos indígenas a través de actividades sociales y culturales.
- Otorgar atención institucional a las mujeres y hombres pertenecientes a algún pueblo y/o comunidad indígena.

De forma complementaria en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Diversos para la Nivelación e Inclusión de Segmentos de la Población en Contexto de Exclusión Social para el ejercicio fiscal 2023, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 17 de marzo de 2023; se enlistan los apoyos sociales que entrega la SISIG para los grupos de atención prioritaria, con el objetivo de favorecer a las personas beneficiarias con medidas que permitan la reducción o eliminación de diferenciaciones desventajosas, vulnerabilidad, y/o marginación que impidan o limiten el pleno goce y ejercicio de sus derechos en igualdad de trato e inclusión social.

En las Reglas de Operación del Programa (ROP) antes mencionadas, se define que la **población en contexto de vulnerabilidad** serán *“aquellas personas pertenecientes a los grupos de mujeres usuarias de sustancias psicoactivas o en situación de violencia, pueblos originarios nativos o asentados en Baja California, a las personas en situación de calle, de la diversidad sexual, orientación de género, liberadas de centros de reinserción social, con discapacidad; y en general, cualquier persona que por su ambiente personal o social esté en una situación de riesgo de que mantenga o mejore su bienestar”*. Si bien, en las ROP define que el Programa de Apoyos Diversos para la Nivelación e Inclusión de Segmentos de la Población en Contexto de Exclusión Social para el ejercicio fiscal 2023, entrega apoyos a los diferentes grupos de atención prioritaria, en ellos, se incluyen las personas pertenecientes a los pueblos originarios asentados en el Estado. En el cuadro 1, se enlistan las modalidades de

apoyo, el objetivo y el monto destinado para cada una de las modalidades, las cuales están establecidas en las ROP.

Cuadro 1. Tipos de apoyos para la población en contexto de vulnerabilidad

Modalidad	Nombre del apoyo	Objetivo	Monto
A*	Apoyo productivo para personas en contexto de exclusión social que se identifiquen pertenecientes a un segmento de la población vulnerable	Incentivo monetario otorgado para la adquisición de equipo, mobiliario y materia prima para el inicio y/o la consolidación de proyectos productivos.	Hasta \$200,000.00 m.n. por apoyo.
B**	Apoyo económico para personas en contexto de exclusión social que se identifiquen pertenecientes a un segmento de la población vulnerable.	Apoyo monetario mensual otorgado a las personas, que se encuentren ante la limitada oportunidad que tienen de incorporarse al sector productivo.	Hasta \$1,300.00 m.n. mensuales.
C*	Apoyo en especie para el empoderamiento a personas en contexto de exclusión social que se identifiquen pertenecientes a un segmento de la población vulnerable	Apoyo en especie para material que tenga por objeto el empoderamiento de las personas elegibles.	Hasta \$200,000.00 m.n. por apoyo.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Diversos para la Nivelación e Inclusión de Segmentos de la Población en Contexto de Exclusión Social para el ejercicio fiscal 2023.

* En lo que respecta a la periodicidad de las modalidades de apoyo A y C, se menciona que será entregado en una sola exhibición por vez, hasta por dos periodos de tiempo cada uno, posterior a una valoración de viabilidad de la propuesta por parte de la SISIG y/o el Comité.

** En la periodicidad de la modalidad de apoyo B, será entregado de forma mensual por un periodo hasta por 10 meses, posterior a una valoración de viabilidad de la propuesta por parte de la SISIG y/o el Comité, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

De acuerdo al Diagnóstico del Programa 081, se menciona que con base en información del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por INEGI, se establece que en **Baja California hay 49,130 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena** (INEGI, 2020). De igual manera, se menciona que las lenguas indígenas más habladas en esta entidad son: mixteco, zapoteco, náhuatl y triqui. Dichos datos representan la **población potencial y objetivo** del Programa 081; sin embargo, se observa que es erróneo que un mismo programa presupuestario defina la misma población potencial y objetivo, por tal motivo, se requiere redefinir cada una de ellas.

En lo que respecta a la ubicación territorial, de los pueblos indígenas, se identificó que, en el Municipio de Ensenada, residen los: Kiliwas, Paipáis, Cochimíes y Kuahles; en el Municipio de Mexicali, residen el pueblo indígena denominado Cucapás; y por último en el Municipio de Tecate, se ubica la población de los Kumiais.

Por otra parte, se identificó que 64,362 personas se auto reconocen como afrodescendiente, representando el 1.7% de la población total del Estado; de los cuales son 52.7% hombres y 47.3% mujeres.

En el cuadro 2, se cuantifica la población perteneciente a los pueblos indígenas por cada municipio; 49,130 personas hablan alguna lengua indígena nativas del Estado; mientras que, 102,613 personas habitan en hogares indígenas; y 64,362 son personas afroamericanas.

Asimismo, se observa que, en los Municipios de Ensenada, Tijuana y San Quintín, residen la mayor cantidad de personas pertenecientes a algún pueblo originario en Baja California.

Cuadro 2. Población perteneciente a los Pueblos indígenas en Baja California, 2020

Municipio	Personas, 3 años y más que hablan lengua indígena	Personas en hogares indígenas	Población afroamericana
Ensenada	11,753	23,831	7,977
Mexicali	5,920	9,657	11,105
Tecate	690	1,596	1,841
Tijuana	12,328	28,810	35,837
Playas de Rosarito	1,189	2,856	3,548
San Quintín	17,250	35,863	4,054
Total	49,130	102,613	64,362

Fuente: Elaboración propia con información consultada del Sistema de Información Cultural (SIC) de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

Con base en la información antes mencionada, el Programa 081 no identifica claramente la población a atender, es decir que, en algunos elementos se establece que será las personas que hablan lenguas indígenas, en otros aspectos se especifica a las personas que se consideran afrodescendientes o afroamericanas. Por tal motivo, se requiere delimitar la población potencial del Programa, para posteriormente definir la población objetivo y aquella que podrá ser beneficiada con las acciones que entrega la SISIG.

6. Relación con otros programas estatales y federales.

El Propósito del Programa 081 de la SISIG para el ejercicio fiscal 2023, es que **“las personas pertenecientes a los pueblos originarios tienen acceso igualitario a los servicios y programas de las instituciones públicas de Baja California”**, con ello, se identifica que el programa se relaciona a nivel Federal con los siguientes programas presupuestarios:

Cuadro 3. Alineación del Programa Estatal 081 con Programas Presupuestales Federales.

Ramo	Programa presupuestario	Propósito
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	013-Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	Los gobiernos de los tres niveles de gobierno cuentan con programas presupuestarios e instrumentos de política pública culturalmente pertinentes y con enfoque de derechos indígenas que permiten la eficaz coordinación con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
	249-Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	Los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas mejoran su desarrollo integral.
	178-Programa de Apoyo a la Educación Indígena	Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes indígenas concluyen el ciclo escolar en el que se encuentran inscritos

Fuente: Elaboración propia con datos publicados en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

De igual forma, a nivel Estatal tiene una vinculación directa con el Programa Presupuestario 080- Inclusión Social y No Discriminación de la SISIG, toda vez que los bienes y servicios que entrega son similares al Programa 081, sin embargo, la población objetivo, es distinta, debido que se enfoca a los grupos poblaciones que atiende la SISIG (Cuadro 4).

Cuadro 4. Alineación directa del Programa Estatal 081 con otros Programas Presupuestales Estatales

Programa presupuestario estatal	Propósito	Componentes
080 - Inclusión Social y No Discriminación	En Baja California, se desarrollan políticas públicas con inclusión social que fortalecen el cumplimiento de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar espacios culturales y sociales a favor de las mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad para sensibilizar a la inclusión social y la no discriminación. ▪ Coadyuvar al acceso de los servicios públicos del Estado en condiciones de igualdad a las mujeres y hombres de los grupos de atención prioritaria en contexto y/o situación de vulnerabilidad. ▪ Brindar atención institucional a las mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.

Fuente: Elaboración propia.

7. Alineación.

El programa presupuestario 081 – Pueblos Indígenas e Interculturalidad de la SISIG, tiene como Propósito que ***“las personas pertenecientes a los pueblos originarios tienen acceso igualitario a los servicios y programas de las instituciones públicas de Baja California”***.

Con base en lo anterior, se identificó que presenta la siguiente alineación con las políticas públicas internacionales, nacionales y estatales, así como metas y acciones en específico las cuales buscan atender a las personas pertenecientes de algún pueblo originario, tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 5. Alineación del Programa Presupuestario 081 - Pueblos Indígenas e Interculturalidad con los instrumentos de planeación

Documento rector	Alineación
Objetivos de Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 10 - Reducir la desigualdad en y entre los países. Meta: 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. ▪ 11 - Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Meta: 11.4 - Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. ▪ 16 - Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para

Documento rector	Alineación
	<p>todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p> <p>Meta: 16b - Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</p>
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024	2. Política Social
Plan Estatal de Desarrollo (PED 2022-2027)	<p>Política Pública: 7.8 Derechos Humanos, Igualdad de Género e Inclusión.</p> <p>Componente: Inclusión Social y No Discriminación.</p> <p>L.P.8.4.1 Inclusión social de los grupos de atención prioritaria y/o en contexto de vulnerabilidad en el Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • RALT 8.4.1.2 Los grupos de atención prioritaria y/o en contexto de vulnerabilidad ejercen sus derechos humanos en igualdad de condiciones, a través de la implementación de acciones, programas e iniciativas legislativas con medidas de inclusión social y no discriminación. <p>Componente: Interculturalidad</p> <p>L.P.T.8.5.1 Acceso digno de las personas indígenas a los distintos servicios públicos que ofrece el Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> • RALT 8.5.1.1 Se cuenta con una persona traductora y/o interprete indígena certificada por cada 40 personas indígenas que no hablan el idioma español, lo que garantiza a los pueblos originarios nativos y asentados su comunicación e interacción en condiciones de igualdad y el acceso a los servicios públicos que ofrece el Estado. • RALT 8.5.1.2 Los pueblos originarios nativos y asentados se benefician con la implementación de acciones institucionales, programas e iniciativas legislativas con enfoque diferenciado y de inclusión social encaminadas al fortalecimiento, preservación y enriquecimiento de sus lenguas. <p>L.P.T.8.5.2 Desarrollo integral de las comunidades indígenas para el fortalecimiento, revalorización y revitalización de su diversidad cultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> • RALT 8.5.2.1 Se fortalece la diversidad cultural de los pueblos originarios nativos y asentados a través de la promoción y difusión de su patrimonio cultural y gastronómico, así como con la conservación y preservación de su patrimonio biocultural y conocimientos tradicionales. • RALT 8.5.2.2 Los pueblos originarios nativos y asentados cuentan con acceso inclusivo, intercultural y con perspectiva de género a los servicios legales que ofrece el Estado. • RALT 8.5.2.3 Se crea el «Museo Cultural de Pueblos Originarios» en Baja California para difundir y promover el respeto a la diversidad cultural mutua, la revalorización de las costumbres y tradiciones indígenas de la Entidad, la preservación, desarrollo y fomento de las lenguas indígenas en el Estado, así como la promoción y fortalecimiento de la interculturalidad en la sociedad.

Fuente: Elaboración propia.

Apartado II. Resultados.

Para tener un panorama completo del desempeño del programa, los Términos de Referencia contemplan mostrar información disponible para los siguientes apartados:

1. Análisis de los indicadores:

A fin de proporcionar información detallada sobre el desempeño del Programa Presupuestario 081 de la SISIG, se analizaron los indicadores de desempeño³ que se encuentran registrados en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED), durante los ejercicios fiscales 2021-2023. Como se muestra en el cuadro 6, se identifica que el Programa cuenta con dos indicadores, uno de ellos mide el Fin del Programa, mientras que el segundo se encuentra en nivel de Propósito.

Cuadro 6. Listado de Indicadores por nivel de la MIR del Programa 081, durante los ejercicios fiscales 2022-2023.

Ejercicio	Nivel MIR	Nombre del Indicador
2023	Fin	▪ Índice de inclusión social e igualdad de género en el Estado.
	Propósito	▪ Porcentaje de población que pertenece a los pueblos originarios beneficiada por los servicios y programas de las instituciones públicas de Baja California.
2022	Fin	▪ Índice de inclusión social e igualdad de género en el Estado.
	Propósito	▪ Porcentaje de población que pertenece a los pueblos originarios beneficiada por los programas del Poder Ejecutivo.

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR 2022, y 2023 del Programa Presupuestario 081.

En la ficha técnica del indicador de Fin del Programa 081 denominado “Índice de inclusión social e igualdad de género en el Estado (SISIG-001)”, menciona que está compuesto por cuatro componentes⁴ y cada uno de ellos tiene un valor de hasta 25 puntos, en donde el valor máximo es 100.

En su medición se contempla el componente de pueblos originarios, como se describe a continuación:

- 10 puntos si hay una persona traductora indígena por cada 40 personas indígenas que no hablan el idioma español, bajando 1 punto por cada 10 personas indígenas que se sumen al total de personas antes mencionadas.
- 5 puntos si se actualizó anualmente el directorio de personas traductoras indígenas certificadas en el sexenio 2022-2027, bajando en un punto por cada año que no se actualice dicho directorio.
- 4 puntos si hubo una promoción de la cultura de los pueblos indígenas que hay en el Estado de forma trimestral, bajando 1 punto por cada mes que no se realice.

³ En el caso de los indicadores de desempeño solo se analizaron aquellos que cuentan con Ficha Técnica del Indicador y que se alinean a los objetivos de la MIR en los niveles de Fin, Propósito y de ciertos Componentes, los cuales se monitorean a través del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED).

⁴ La medición del indicador SISIG-001, se compone de los siguientes componentes: pueblos originarios, capacitación, atención, canalización y sensibilización y políticas públicas e información. Cada uno de ellos, se desglosa por diferentes vertientes de medición, que en un conjunto tendrán una valoración de 25 puntos por cada componente.

- d) 2 puntos si las personas indígenas en Baja California tuvieron un mayor acceso al derecho humano a la salud tras las acciones y programas realizados por la SISIG en esta materia.
- e) 4 puntos si las personas indígenas en Baja California tuvieron un mayor acceso al derecho humano a la educación tras las acciones y programas realizados por la SISIG en esta materia.

Es importante mencionar que el índice antes mencionado, se compone de ciertos rubros que realiza la SISIG, como lo son: la capacitación de la población en general; la atención, canalización y sensibilización de la población en situación de vulnerabilidad social; y por último el componente de políticas públicas e información, es decir, aquellas acciones que buscan focalizar los bienes y servicios que entregan los programas presupuestarios de la SISIG, para incrementar la inclusión social y disminuir la discriminación.

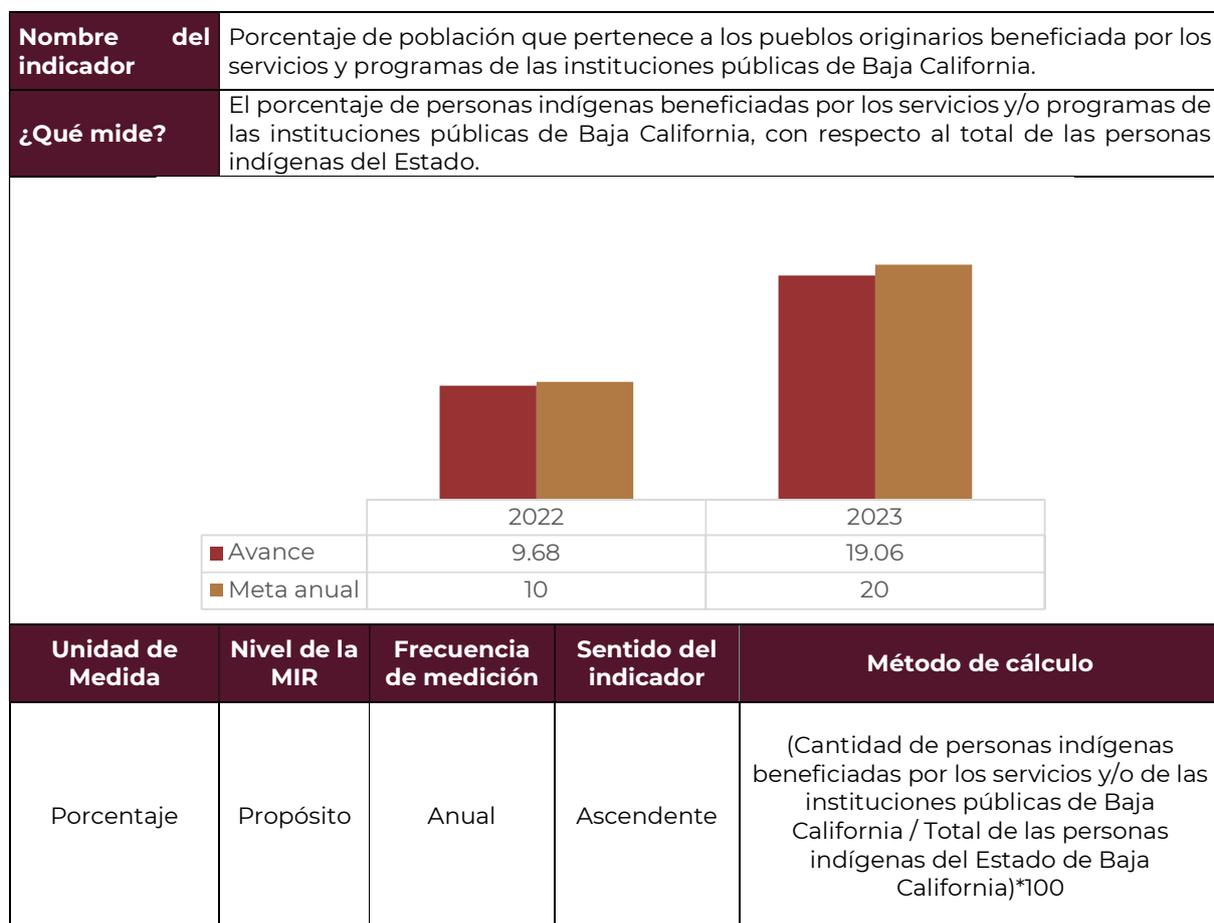
Cuadro 7. Índice de inclusión social e igualdad de género en el Estado

Nombre del indicador	Índice de inclusión social e igualdad de género en el Estado												
¿Qué mide?	El grado de inclusión social que perciben los grupos vulnerados y/o en situación de vulnerabilidad con las acciones implementadas por el Poder Ejecutivo Estatal.												
<table border="1" style="margin: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>■ Avance</td> <td>9.68</td> <td>19.06</td> </tr> <tr> <td>■ Meta anual</td> <td>10</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>						2022	2023	■ Avance	9.68	19.06	■ Meta anual	10	20
	2022	2023											
■ Avance	9.68	19.06											
■ Meta anual	10	20											
Unidad de Medida	Nivel de la MIR	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Método de cálculo									
Porcentaje	Fin	Anual	Ascendente	(Puntos obtenidos por el componente de atención, canalización y sensibilización + Puntos obtenidos por el componente de capacitación + Puntos obtenidos por el componente de pueblos originarios + Puntos obtenidos por el componente de políticas públicas e información).									

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de Avance del Indicador SISIG-001, durante el periodo 2022-2023.

En el cuadro 7, el indicador SISIG-001, durante el periodo 2022-2023, ha cumplido en la meta programada al periodo. De acuerdo a la información antes mencionada, la unidad de medida del indicador es “puntos”; y se busca que el componente de pueblos originarios alcance la ponderación máxima de 25 puntos. Y de acuerdo al Reporte de avance del indicador durante el 2022 y 2023, obtuvo 15 y 16 puntos respectivamente. Cabe destacar que el indicador se diseñó en el 2022, por tal motivo, los datos muestran los principales resultados que ha tenido la SISIG, desde su creación.

Cuadro 8 Porcentaje de población que pertenece a los pueblos originarios beneficiada por los servicios y programas de las instituciones públicas de Baja California.



Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de Avance del Indicador SISIG-005, durante el periodo 2022-2023.

En el caso del indicador a nivel Propósito denominado “Porcentaje de población que pertenece a los pueblos originarios beneficiada por los servicios y programas de las instituciones públicas de Baja California”, muestra una tendencia positiva, debido que en su medición engloba las personas pertenecientes a los pueblos originarios que han sido beneficiados por los servicios que entregan las instituciones públicas, durante el 2022 y 2023, el resultado de las variables muestra que se han beneficiado a 14,123 personas.

Sin embargo, considerando la población perteneciente a los pueblos originarios, durante dicho periodo solo se ha beneficiado al 28.74%, No obstante, se desconoce específicamente la cantidad de personas que han sido beneficiados por las acciones que realiza el Programa 081.

Valoración del desempeño de los indicadores:

Pregunta	Dimensión del Desempeño	Valoración
1.- ¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2023? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?	Eficacia	Alto

Pregunta	Dimensión del Desempeño	Valoración
2.- ¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible).	Eficacia	Alto
3.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo).	Eficacia	Bajo
4.- ¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios-beneficiarios? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con criterios de entrega desagregados por sexo).	Calidad	Bajo
Resultado de sección		50.0

Con base en el análisis previamente realizado, el Programa Presupuestario 081 alcanzó una **valoración del 50.0** de acuerdo a los reactivos que componen el apartado de indicadores establecidos en el “Detalle de Valoración de los Resultados del programa o recurso evaluado”, debido que se identificó lo siguiente:

- En el Programa 081, se identifica claramente en la MIR los indicadores a nivel de Fin, y Propósito, los cuales cuentan con información para valorar su respectivo desempeño, en donde sea asignó una ponderación de Alto. Los indicadores que ha desarrollado la SISIG, desde su creación en el año 2022; permiten conocer los resultados; sin embargo, es necesario contar con un indicador que solo mida los servicios que realiza la SISIG a favor de la población perteneciente a los pueblos originarios.
- Los indicadores “Índice de inclusión social e igualdad de género en el Estado” y “Porcentaje de población que pertenece a los pueblos originarios beneficiada por los servicios y programas de las instituciones públicas de Baja California”, han presentado un buen desempeño con respecto a sus metas programadas al periodo, por tal motivo se asignó un desempeño Alto.
- Con respecto a la valoración sobre si los indicadores miden el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben, se asignó una valoración de Bajo, toda vez que la SISIG no cuenta con un indicador que mida dichos aspectos.

2. Análisis del cumplimiento programático:

Para identificar el cumplimiento programático del Programa 081 de la SISIG, se analizaron las metas incluidas en el Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2021-2023, como se muestra en el cuadro 9.

Cuadro 9. Avance programático del Programa 081, durante el periodo 2021-2023.

Ejercicio fiscal	Meta	Unidad de medida	Programado	Realizado	Avance de cumplimiento por meta	Promedio general
2021	Llevar a cabo cursos y protocolos de	Informe	4	4	100%	100%

	atención al sector público sobre los derechos, costumbres y tradiciones de personas indígenas y pueblos originarios.					
	Asegurar el acceso a los servicios públicos y traducción en sus lenguas maternas, en coordinación con las distintas dependencias del gobierno del estado, para el bienestar de personas indígenas y pueblos originarios.	Informe	4	4	100%	
	Promover la inclusión de los pueblos indígenas y originarios a los distintos sectores del estado para el reconocimiento de sus derechos, costumbres y tradiciones con información y sensibilización a la sociedad	Informe	2	2	100%	
2022	Brindar certificación a traductores indígenas en el estado	Proceso de certificación	1	1	100%	100%
	Garantizar el acceso de la población indígena a los centros educativos en coordinación con la secretaría de educación.	Reporte	4	4	100%	
	Fomentar la atención de las personas indígenas, en coordinación con las instancias de gobierno en materia de salud pública.	Reporte	4	4	100%	
	Valorar la riqueza de la identidad cultural de los pueblos indígenas.	Programa de difusión	4	4	100%	
2023	Propiciar la sensibilización de la población en general en materia de inclusión,	Actividad artística y/o cultural	12	12	100%	100%

	interculturalidad y no discriminación de los pueblos indígenas a través de actividades sociales y culturales.					
	Promover al acceso de los servicios públicos del estado en condiciones de igualdad a las mujeres y hombres pertenecientes a algún pueblo o comunidad indígena	Acción de mejora	12	12	100%	
	Otorgar atención institucional a las mujeres y hombres pertenecientes a algún pueblo y/o comunidad indígena.	Servicio	1	1	100%	

Fuente: Elaboración propia con información del Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2021-2023. Publicada en el Portal institucional Monitor BC: [Monitor de Seguimiento Ciudadano - Portal de Indicadores MonitorBC-](#)

Con base en la información antes presentada, se identifica que la dependencia durante el año 2021-2023, **obtuvo un desempeño programático general del 100%**, debido que las metas establecidas cumplieron con su programación.

En lo que respecta a la meta “Propiciar la sensibilización de la población en general en materia de inclusión, interculturalidad y no discriminación de los pueblos indígenas a través de actividades sociales y culturales”; **obtuvo un 100%** con respecto a la meta programada, la SISIG argumentó que las actividades artísticas y/o culturales que se realizaron han sido de utilidad para la sensibilización para la población tanto perteneciente a las comunidades y/o pueblos indígenas, como a la población en general de Baja California.

Por otra parte, en la meta de “Promover al acceso de los servicios públicos del Estado en condiciones de igualdad a las mujeres y hombres pertenecientes a algún pueblo o comunidad indígena”, **cumplió al 100%** la meta programada del año 2023, debido que se realizaron doce acciones de mejora, las cuales dan el seguimiento a los acuerdos establecidos en los acercamientos que ha tenido la Secretaría con los pueblos y comunidades indígenas. Sin embargo, la unidad de medida del POA no es la adecuada para cumplir con la redacción de la meta; misma que se la perfección con el cumplimiento del Propósito del Programa 081.

En el caso de la meta de “Otorgar atención institucional a las mujeres y hombres pertenecientes a algún pueblo y/o comunidad indígena”, **cumplió al 100%** la meta programada del año 2023, la SISIG argumentó que se dio atención en lengua materna a las personas pertenecientes a pueblos y/o comunidades indígenas. No obstante, la unidad de medida de “servicio” no permite conocer la atención institucional que recibieron las personas pertenecientes a los pueblos originarios.

De igual forma, en lo que respecta al desempeño programático del Programa, durante los ejercicios fiscales 2021 y 2022, la SISIG ha presentado un **cumplimiento recurrente del 100%**. Sin embargo, las unidades de medida establecidas limitan conocer si su realizaron permitirá lograr el Propósito del Programa 081.

En congruencia con lo establecido en las ROP del Programa de apoyos diversos para la nivelación e inclusión de segmentos de la población en contexto de exclusión social para el ejercicio fiscal 2023, en el POA del Programa 081, no se identificó una meta relacionada con los apoyos que recibe la población perteneciente a los pueblos indígenas.

Valoración del desempeño programático

Pregunta	Dimensión del Desempeño	Valoración
5. ¿Se identifica con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluado? o En caso de que apliquen ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?	Eficacia	Medio
6. ¿Cómo valora la congruencia programática presupuestal del programa o recurso evaluado?	Eficiencia	Medio
7. Las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado establecen la dotación de los bienes y servicios que entrega a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud)	Calidad	Bajo
Resultado de sección		33.3

Con base en el análisis previamente realizado, el Programa Presupuestario 081 alcanzó una **valoración del 33.3** de acuerdo a los reactivos que componen el apartado de cumplimiento programático establecidos en el “Detalle de Valoración de los Resultados del programa o recurso evaluado”, debido que se identificó lo siguiente:

- En el POA se identifica claramente los bienes y servicios que entrega el Programa 081, se considera que programáticamente se ha tenido desempeño medio, debido a que la redacción de cada una de las metas durante el 2021-2023, son claras, sin embargo, las unidades de medida no tienen una relación directa con la meta, específicamente en: “Promover al acceso de los servicios públicos del Estado en condiciones de igualdad a las mujeres y hombres pertenecientes a algún pueblo o comunidad indígena” y en la meta “Otorgar atención institucional a las mujeres y hombres pertenecientes a algún pueblo y/o comunidad indígena”.
- Al ser recurrente los resultados programáticos del programa evaluado, es indispensable que se redefina la unidad de medida de las metas del POA, así como la calendarización de la mismas, para que estas permitan cumplir con el objetivo por el cual se creó el Programa 081 y se visualicen las acciones que disminuirán la vulneración que presentan las personas pertenecientes a los pueblos originarios. Con lo anterior, se valoró el desempeño medio en el segundo reactivo.
- Es importante mencionar que, las ROP que regulan la entrega de los apoyos por parte de la SISIG para la población en situación de vulnerabilidad, se describen los diferentes apoyos que se entregan. Sin embargo, en el POA no se identificaron los apoyos económicos y/o en

especie que las personas pertenecientes a los pueblos originarios pueden acceder para mejorar su situación de discriminación social, por tal motivo, se asignó una valoración baja.

3. Análisis del ejercicio presupuestal

De acuerdo a la información presupuestal, se identificó que, al Programa 081 para el ejercicio fiscal 2023, se **autorizó un monto total de \$3, 613, 858.72 pesos**, de los cuales se modificó a \$3, 305, 197.59 pesos, y de ellos se ejercieron un total de \$ 2, 628, 453.79 pesos, es decir, del total del presupuesto asignado al año 2023 la SISIG **ejerció el 72.73%** (Cuadro 10).

Cuadro 10. Asignación presupuestal del Programa 136, del ejercicio fiscal 2023.

Presupuesto autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Diferencia entre el presupuesto ejercido con respecto al autorizado
\$3,613,858.72	\$ 3,305,197.59	\$ 2,628,453.79	72.73%

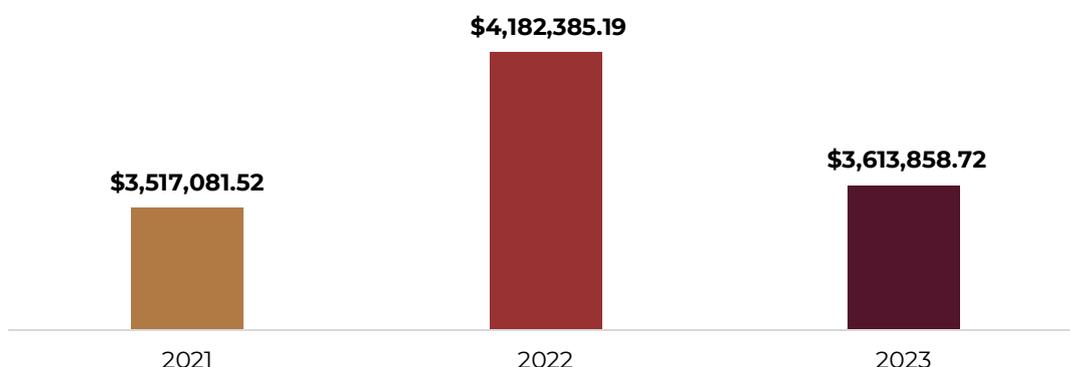
Fuente: Elaboración propia con información del Reporte presupuestal por momento contable del Programa 081, del año 2023.

Asimismo, es importante mencionar que de los cuatro programas presupuestarios que forman parte de la estructura programática de la SISIG, se detectó que se asignó el 8.37% del presupuesto total asignado para el año 2023. Mientras que, para el año 2022, se destinó el 8.41%.

En el caso del ejercicio fiscal 2021, se destinó un total de 0.13% del total del presupuesto asignado a la anterior Secretaría de Integración y Bienestar Social (SIBSO). Es importante mencionar que la operación de dicho programa solo se llevó cabo durante dicho ejercicio fiscal. Una vez que con el cambio de la administración en el Poder Ejecutivo Estatal se creó la actual Secretaría que implementa políticas públicas a favor de la inclusión social y no discriminación.

Como se muestra en la gráfica 2, el Programa 081 ha presentado variaciones en el presupuesto autorizado, durante el año 2021 el monto total fue de \$3,517,081.52 pesos, mientras que, para el año 2022, incremento en un 18.9%, toda vez que el presupuesto autorizado fue de \$4,182,385.19 pesos. Sin embargo, para el periodo evaluado, se asignó un valor menor al 2022, con una disminución del 13.6% con respecto al año 2021-2022.

Gráfica 2. Asignación presupuestal del Programa 081, durante el ejercicio fiscal 2021-2023.



Fuente: Elaboración propia con información del Reporte presupuestal por momento contable del Programa 081, durante el periodo 2021-2023.

De forma complementaria, es importante analizar el ejercicio presupuestal que tuvo el Programa 081, durante el periodo 2021-2023 por cada uno de los momentos contables (Cuadro 11), como se muestra a continuación:

- En el año 2021, del presupuesto modificado que fue de \$3, 279,365.95 pesos, se comprometió el 79.41%; asimismo, de dicho presupuesto se devengó un presupuesto total de \$2, 604,207.78 pesos. Por otra parte, del presupuesto modificado se ejerció el 80.15%, de los cuales se pagó el 91.05%.
- Con respecto al año 2022, del presupuesto autorizado se modificó un monto de \$3, 367,668.67 pesos de los cuales se comprometió 74.51%. Mientras que, del presupuesto modificado se ejerció el 74.51%; y por último, es importante mencionar que se pagó la cantidad de \$2,315,172.35, lo que corresponde al 92.26% del presupuesto ejercido.
- Como se mencionó anteriormente, del presupuesto asignado al ejercicio fiscal 2023, se autorizó a la cantidad de \$ 3,613,858.72 de los cuales se comprometió el 79.65%, de igual manera, se identificó que se ejerció el 79.52% del presupuesto modificado; y se pagó la cantidad de \$ 2,390,590.30, lo que representa el 90.95% del presupuesto ejercido por la SISIG.

Cuadro 11. Asignación presupuestal por momento contable del Programa 081, durante el periodo 2021-2023.

Momentos contables	2021	2022	2023
Autorizado	\$ 3,517,081.52	\$ 4,182,385.19	\$ 3,613,858.72
Modificado	\$ 3,279,365.95	\$ 3,367,668.67	\$ 3,305,197.59
Comprometido	\$ 2,604,207.78	\$ 2,509,340.41	\$ 2,632,459.29
Devengado	\$ 2,604,207.78	\$ 2,509,340.41	\$ 2,628,453.79
Ejercido	\$ 2,628,453.79	\$ 2,509,340.41	\$ 2,628,453.79
Pagado	\$ 2,393,250.99	\$ 2,315,172.35	\$ 2,390,590.30

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte presupuestal por momento contable del Programa 081, durante el periodo 2021-2023.

Por otra parte, con base en la asignación presupuestal por capítulo del gasto como se muestra en el cuadro 12, se identifica que para el ejercicio fiscal 2023 para el capítulo de servicios personales se aprobó a cantidad de \$ 2, 590,660.72 pesos; para el capítulo de materiales y suministros se asignó la cantidad de \$ 182, 368.00 pesos; y por último para el rubro de servicios generales la cantidad destinada fue de \$ 840,830.00 pesos.

Cuadro 12. Asignación presupuestal por capítulo de gasto del Programa 081, del ejercicio fiscal 2023.

Capítulo de gasto	Aprobado	Ejercido	Pagado
10000-Servicios Personales	\$ 2,590,660.72	\$ 2,181,541.11	\$ 1,989,084.48
20000-Materiales y Suministros	\$ 182,368.00	\$ 133,274.66	\$ 94,974.38
30000-Servicios Generales	\$ 840,830.00	\$ 313,638.02	\$ 306,531.44
Total	\$ 3,613,858.72	\$ 2,628,453.79	\$ 2,390,590.30

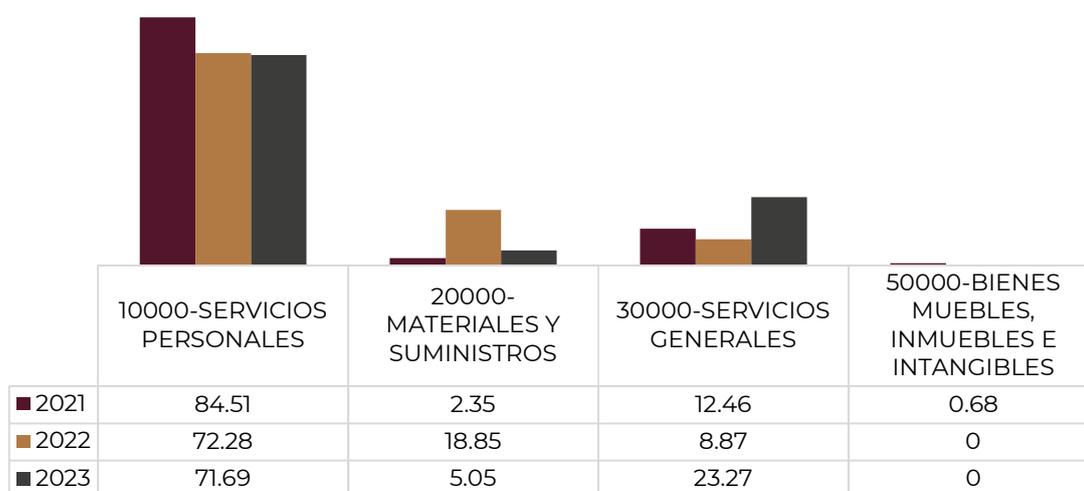
Fuente: Elaboración propia con información del Reporte presupuestal por momento contable del Programa 081, durante el periodo 2021-2023.

Como se visualiza en el cuadro 11, durante el periodo 2021-2023, del presupuesto total asignado al Programa 081, y conforme a la distribución del recurso por capítulo del gasto, se identificó que para el año 2021, se destinó el 84.51% al capítulo de servicios personales, mientras que para el 2022, fue el 72.28%. Y para el ejercicio fiscal 2023, a dicho capítulo se destinó el 71.69% del presupuesto total del Programa. Es importante mencionar que, conforme a los datos anteriormente expresados, se disminuyó en un 12.82% el recurso a dicho capítulo.

Por otra parte, en el capítulo 20000 denominado materiales y suministros, se identificó que para el ejercicio fiscal 2023, se destinó el 5.05% del presupuesto total asignado; y en contraste con la información de los años 2021 y 2022, se distribuyó en un 2.35% y 18.85% respectivamente.

Para el capítulo de servicios generales, en el año 2021 se destinó el 12.46% del presupuesto total asignado; mientras que, para el año 2022 se asignó el 8.87%, y en comparación con información del 2023, que fue de 23.27%. Es importante resaltar que del 2021 al 2023, se incrementó el presupuesto en un 10.81%, los cuales se destinaron para cumplir con las metas del POA, las cuales son: *“Promover al acceso de los servicios públicos del estado en condiciones de igualdad a las mujeres y hombres pertenecientes a algún pueblo o comunidad indígena”*; *“Propiciar la sensibilización de la población en general en materia de inclusión, interculturalidad y no discriminación de los pueblos indígenas a través de actividades sociales y culturales”* y *“Otorgar atención institucional a las mujeres y hombres pertenecientes a algún pueblo y/o comunidad indígena”*.

Gráfica 3. Distribución presupuestal por capítulo de gasto del Programa 081, durante 2021-2023.



Fuente: Elaboración propia con información del Reporte presupuestal por momento contable del Programa 081, durante el periodo 2021-2023.

Valoración del desempeño del ejercicio presupuestal

Pregunta	Dimensión del Desempeño	Valoración
8.- ¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?	Eficacia	Medio Alto
9.- De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los	Eficiencia	Medio

Pregunta	Dimensión del Desempeño	Valoración
momentos Contables: aprobado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?		
10.- ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?	Economía	Bajo
11.-¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?.	Economía	Bajo
12.-¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa?	Economía	Bajo
13.-Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?	Calidad	Bajo
14.-¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa?	Calidad	Medio Alto
Resultado de sección		28.6

Con base en el análisis previamente realizado, el Programa Presupuestario 081 alcanzó una **valoración del 28.6** de acuerdo a los reactivos que componen el apartado de ejercicio presupuestal establecidos en el “Detalle de Valoración de los Resultados del programa o recurso evaluado”, debido a que se identificó lo siguiente:

- La información presupuestal del Programa 081 de la SISIG se encuentra disponible y permite conocer el avance en la materia y su vinculación con el cumplimiento programático, por tal motivo se valoró como Medio Alto.
- De acuerdo al análisis del ejercicio del gasto, se valora el desempeño en Medio, toda vez que se identifica un subejercicio con respecto al presupuesto asignado al Programa 081 para los ejercicios fiscales 2021- 2023, no se identifica de manera clara el comportamiento presupuestal con el cumplimiento programático en las metas establecidas en el POA.
- En lo que respecta a la proporción de los recursos asignados al Programa 081 con respecto al total del presupuesto autorizado, se asignó una valoración Baja, debido que, el objetivo central del Programa es que las personas pertenecientes a los pueblos originarios tienen acceso igualitario a los servicios y programas de las instituciones públicas de Baja California, sin embargo, se destina un presupuesto muy limitado para disminuir la discriminación a dicho grupo poblacional.
- En relación al costo por usuario de los bienes y servicios que brinda el Programa 081, se asignó una ponderación Baja, toda vez que la distribución del recurso a los capítulos que permitirán cumplir con las metas del POA son muy limitadas, por lo que el costo por usuario, es muy bajo.

- En el caso de la distribución por capítulo del gasto, se determinó una valoración del desempeño Bajo en los reactivos 12 y 13, toda vez que aproximadamente casi el 24% del recurso se destina al capítulo que permite llevar cabo las metas establecidas en el POA.
- Para valorar la transparencia de la información, se asignó una valoración Media Alta, debido que se requiere conocer la distribución del recurso por partida presupuestal, para verificar realmente la asignación de los mismos, con respecto al cumplimiento programático del Programa 081.

Apartado III. Análisis de la cobertura

El Programa Presupuestario 081 para el ejercicio fiscal 2023, tiene como Propósito que “*las personas pertenecientes a los pueblos originarios tienen acceso igualitario a los servicios y programas de las instituciones públicas de Baja California*”.

En lo que respecta a la población potencial del Programa 081, de acuerdo a información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establece que en **Baja California existen un total de 285 mil 679 personas que pertenece a algún pueblo originario nativo o asentado**, de las cuales 49 mil 130 hablan alguna lengua indígena conformándose en un 46.3% de mujeres y 53.7% de hombres.

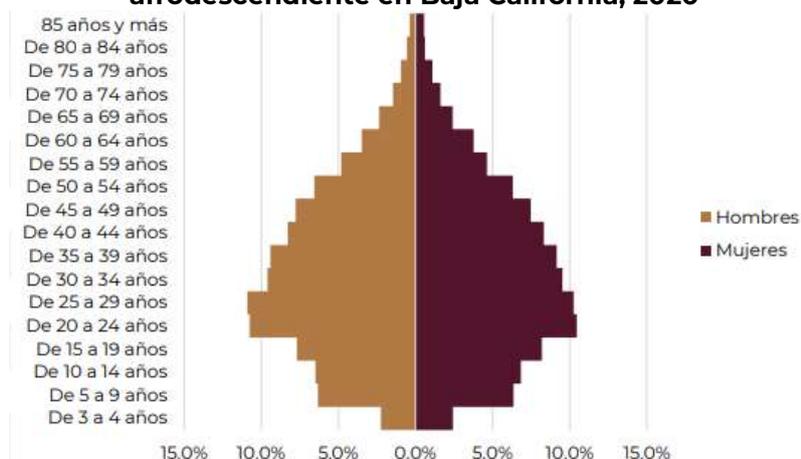
De acuerdo a la información de la Primer Consulta Sobre Discriminación en Baja California (COSDISBC-1), se entrevistaron a un total de 413 personas en todo el Estado de Baja California, y específicamente en la población perteneciente a los pueblos originarios, se identificó lo siguiente:

- El 7% de las personas encuestadas se autodefinió como negra o afrodescendiente, de ellas, el 72% son mujeres y el 45% tienen de 15 a 29 años.
- De las personas encuestadas que se consideran indígenas, el 39% habla una lengua indígena, el 50% eran mujeres y el 68% tenían 44 años o menos.
- El 14% de los entrevistados se considera persona indígena, el 55% eran mujeres y el 75% tenían 44 años o menos.

La SISIG elaboró y difundió en su Portal Institucional información estadística sobre la población que en algún momento ha sido discriminada socialmente, como muestra de ello, se analizó la información plasmada en el Cuadernillo denominado “Con I de Inclusión”, se menciona que el 7.7% de la población total de Baja California, habla una lengua indígena. Asimismo, se menciona que en el Municipio de San Quintín vive el 35% de dichas personas.

Por otra parte, en el “Cuadernillo Estadístico de temas de inclusión social e igualdad de género”: Población de autoadscripción afromexicana o afrodescendiente en México, Baja California y sus municipios, se especifica que 64,362 personas son afrodescendientes en el Estado.

Gráfica 4. Pirámide poblacional de personas de autoadscripción afromexicana o afrodescendiente en Baja California, 2020



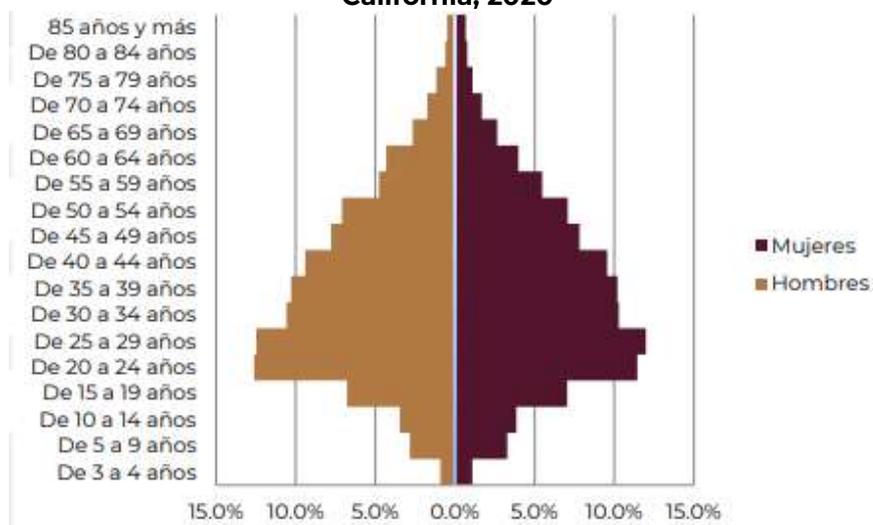
Fuente: Información publicada en el “Cuadernillo estadístico de temas de inclusión social e igualdad de género”: Población de autoadscripción afromexicana o afrodescendiente en México, Baja California y sus municipios, de la SISIG difundida en el Portal Institucional: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/sisig/Estadisticas/Cuadernillos>

De acuerdo al grupo por edad, de 20 a 24 años se concentra el 10.5% de dicha población; mientras que el 10.5% se encuentra en el rango de edad de 25 a 29 años; el 9.5% de las personas tienen entre 30 y 34 años; el 9.1% entre 35 a 39 años; y por último el 8.3% tiene un rango de edad de 40 a 44 años. Los demás grupos de edad, equivalen entre el 0.6% y 7% (Gráfica 4).

En el “Cuadernillo estadístico de temas de inclusión social e igualdad de género”: Población hablante de una lengua indígena en México, Baja California y sus municipios, se especifica que 49,130 personas son afrodescendientes en todo el Estado.

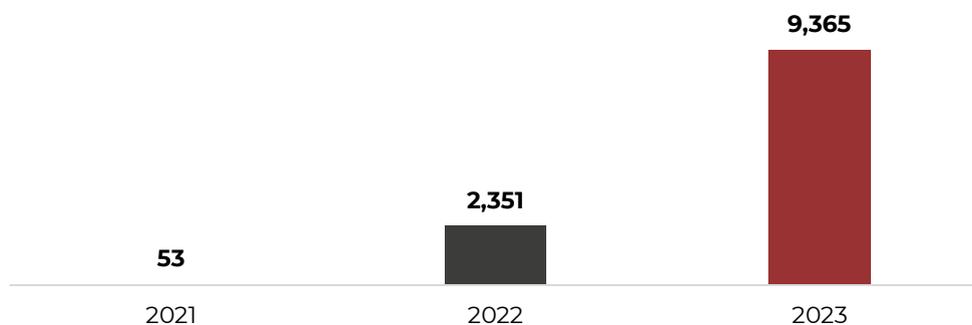
De acuerdo al grupo por edad, de 20 a 24 años se concentra el 11.5% de dicha población; mientras que el 12.0% se encuentra en el rango de edad de 25 a 29 años; el 10.3% de las personas tienen entre 30 y 34 años; el 10.2% entre 35 a 39 años; y por último el 9.6% tiene un rango de edad de 40 a 44 años. Los demás grupos de edad, equivalen entre el 0.7% y 7%.

Gráfica 5. Pirámide de población de personas hablantes de una lengua indígena, en Baja California, 2020



Fuente: Información publicada en el “Cuadernillo estadístico de temas de inclusión social e igualdad de género”: Población hablante de una lengua indígena en México, Baja California y sus municipios de la SISIG difundida en el Portal Institucional: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/sisig/Estadisticas/Cuadernillos>

Gráfica 6. Población que pertenece a los pueblos originarios beneficiada por los servicios y programas de las instituciones públicas de Baja California, durante el 2021-2023.



Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de Avance del Indicador SISIG-001, durante el periodo 2021-2023.

De acuerdo a los datos del indicador “Porcentaje de población que pertenece a los pueblos originarios beneficiada por los servicios y programas de las instituciones públicas de Baja California”, se identificó que durante el periodo 2021-2023, el Gobierno del Estado ha atendido a un total de 11,769 personas pertenecientes a los pueblos originarios, lo que representa el 23.95% del total de población que habla alguna lengua indígena (Gráfica 6).

Con base en la información del Segundo Informe de Gobierno del periodo 2022-2023, se mencionó la siguiente información:

- Se implementó el Modelo Integral de Profesionalización en Lenguas Indígenas por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), para capacitar a 40 personas.
- 20 personas evaluadas y certificadas en Lenguas Indígenas de los pueblos y comunidades.

Valoración del desempeño del análisis de cobertura

Pregunta	Dimensión del Desempeño	Valoración
15.- ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del programa presupuestario/recurso evaluado o documento de similar naturaleza y cumple con los criterios establecidos? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar de forma adicional si la caracterización incluye desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo y otras).	Eficacia	Bajo
16.- ¿Existe una estrategia de cobertura documentada para llevar los bienes y servicios del programa o recursos evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuales son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?.	Eficacia	Bajo
17.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras).	Eficacia	Bajo
Resultado de sección		0

Con base en el análisis previamente realizado, el Programa Presupuestario 081, alcanzó una **valoración del 0** de acuerdo a los reactivos que componen el apartado de análisis de cobertura ejercicio presupuestal establecidos en el “Detalle de Valoración de los Resultados del programa o recurso evaluado”, ya que se identificó lo siguiente:

- En el diagnóstico del Programa 081, se define y cuantifica a la población potencial y población objetivo, y considera los mismos datos estadísticos para cada una de ellas, por lo que se debe de redefinir a la población objetivo, derivado que solo se debe delimitar aquellas personas indígenas que han sido discriminadas.
- En el caso de la población atendida, se engloba en un mismo indicador aquellas personas indígenas que han sido atendidas por todas las instituciones del Gobierno de Baja California, sin embargo, se desconoce la cantidad de personas pertenecientes a

los pueblos originarios que han sido beneficiadas por las acciones definidas en el Programa 081; por tal motivo, se asignó una valoración del desempeño baja.

- En lo que respecta a la estrategia de cobertura, se valoró con un desempeño bajo, toda vez que el Programa 081, no cuenta con ningún documento normativo de dicha naturaleza, el cual es necesario para incrementar el porcentaje de población perteneciente a los pueblos indígenas que pueden ser atendidas por el Gobierno del Estado.
- Y por último, se asignó una valoración de desempeño baja, debido a que no se identificó un padrón de beneficiarios, en donde incluya información relevante para conocer la cobertura del Programa.

Apartado IV. Análisis del seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

De acuerdo a la normatividad estatal en materia de evaluación emitida por la Secretaría de Hacienda, se identificó que el Programa Presupuestario 081 – Pueblos Indígenas e Interculturalidad de la SISIG no ha sido evaluado anteriormente por instancias externas.

Por tal motivo, y de acuerdo a los Términos de Referencia el apartado de Análisis del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora de la presente evaluación se considera que “No aplica” la valoración del desempeño.

No obstante, se asignó una valoración Baja a los reactivos 20 y 21, debido a que se desconoce las acciones internas que han tomado los responsables correspondientes que ha permitido que el programa evaluado mejore el desempeño.

Valoración del desempeño en Atención a los ASM y aprendizaje:

Pregunta	Dimensión del Desempeño	Valoración
De ser el caso, ¿El programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?	Calidad	No aplica
18.-¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores?	Eficacia	No aplica
19. ¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?	Calidad	No aplica
20. De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa recolecta información para monitorear su desempeño con una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico?	Eficacia	Baja
21.-De forma independiente a las evaluaciones ¿el Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?	Eficacia	Baja
Resultado de sección		0

Apartado V. Análisis FODA

A continuación, se presentan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se detectaron del programa:

AMBITO	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Planeación / indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Programa cuenta con diagnóstico y árboles de problemas y de objetivos, así como su respectiva Matriz de Indicadores para resultados. ▪ Los indicadores alcanzaron un buen desempeño con respecto a sus metas programadas al periodo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es factible utilizar información estadística que los diferentes sectores han generado sobre las personas indígenas, tales como: bienestar social, salud, educativo y económico.
Programático / presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha incrementado el presupuesto durante el ejercicio fiscal 2023. ▪ Se definen claramente las metas del POA. 	
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se identifica la población potencial y objetivo que debe de atender el Programa 081. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La cuantificación de la población potencial, puede utilizar las “Proyecciones de la población de los municipios de México 1990-2040 de la CONAPO”.
Normatividad/operación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se cuenta con las ROP en donde se incluye a la población perteneciente a los pueblos indígenas para que reciban apoyos que disminuyan su situación de discriminación social 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es viable construir un documento normativo que integre los diferentes apoyos que las personas indígenas pueden acceder por todas las instituciones del Gobierno del Estado.
Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No aplica 	

AMBITO	DEBILIDADES	AMENAZAS
Planeación / indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • El Diagnóstico y Árbol de Problemas del Programa, no son congruentes al momento de definir la problemática central. • Las causas y efectos definidas en el Árbol de Problemas, no cuentan con un sustento estadístico en el diagnóstico del Programa. 	

AMBITO	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un indicador que solo mida las personas que son atendidas por el Programa 081. • No existen indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben. 	
Programático / presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las Unidades de Medida no son congruentes con la redacción de las Metas del POA. ▪ Los apoyos que reciben las personas indígenas no se identifican ni programáticamente ni presupuestalmente. ▪ No se identificó el costo por usuario de los bienes y servicios que brinda el Programa 081. ▪ El 80% del presupuesto asignado se destinó al capítulo de servicios personales. ▪ Solo el 30% del presupuesto se destina al capítulo que permite llevar a cabo las metas definidas en el POA. ▪ Se desconoce el recurso destino para cada una de las partidas presupuestarias. 	
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se cuantifica y caracteriza a la misma población como potencial y objetivo. ▪ No se cuenta con información directa sobre la cobertura del Programa, se desconoce estadística sobre la atención que reciben las personas pertenecientes a los pueblos originarios. ▪ No cuenta con una estrategia de cobertura documentada que permita atender a la población objetivo. ▪ No se cuenta con un padrón de beneficiarios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La población de personas pertenecientes a los pueblos indígenas puede disminuir.

AMBITO	DEBILIDADES	AMENAZAS
Normatividad/operación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se cuenta con unas ROP específicamente que describa los apoyos que pueden recibir las personas perteneciente a los pueblos originarios. 	
Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No aplica 	

Apartado VI. Hallazgos, recomendaciones y conclusiones

Hallazgos

- En el diagnóstico del Programa, se define y cuantifica a la población potencial y población objetivo, y considera los mismos datos estadísticos para cada una de ellas.
- Se identifica claramente en la MIR los indicadores a nivel de Fin, y Propósito, sin embargo, es necesario contar con un indicador que solo mida los servicios que realiza la SISIG a favor de la población perteneciente a los pueblos originarios.
- No se cuenta con un indicador que mida el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben.
- La redacción de cada una de las metas durante el 2021-2023, son claras, sin embargo, las unidades de medida no tienen una relación directa con las metas del POA.
- La distribución del recurso a los capítulos que permitirán cumplir con las metas del POA es muy limitada.
- Se destina un presupuesto muy limitado para disminuir la discriminación a dicho grupo poblacional.
- Se identifica un subejercicio con respecto al presupuesto asignado al Programa para los ejercicios fiscal 2021-2023.
- No se identifica de manera clara el comportamiento presupuestal con el cumplimiento de las metas establecidas en el POA.
- Las ROP que regulan la entrega de los apoyos por parte de la SISIG para la población en situación de vulnerabilidad, se describen los diferentes apoyos que se entregan a las personas indígenas. Sin embargo, en el POA no se identificaron dichos apoyos.
- El Programa Presupuestario 081, no cuenta con una estrategia de cobertura.
- No se identificó un padrón de beneficiarios, en donde incluya información relevante para conocer la cobertura del Programa.

Recomendaciones

1. Actualizar el diagnóstico y el árbol de problemas del Programa, en donde se defina claramente el problema central, sus causas y efectos; así como, delimitar la población potencial y objetivo, considerando las personas indígenas que han sido discriminadas.
2. Redefinir las unidades de medida del POA, para que exista una congruencia entre la redacción de la meta y su unidad de medida.
3. Una vez que se redefinan los bienes y servicios que entrega el Programa, se recomienda diseñar un indicador a nivel Componente que mida las personas pertenecientes a los pueblos indígenas que son beneficiadas exclusivamente con los servicios que entrega la SISIG.
4. Definir una estrategia de cobertura, que permita conocer de qué manera se atenderá a la población perteneciente a los pueblos indígenas.
5. Integrar el padrón de beneficiarios del Programa, para identificar la cantidad de personas que han sido beneficiadas con las acciones que realiza la SISIG.
6. Diseñar un documento normativo exclusivamente con los apoyos que entrega el Programa a su población objetivo.

Conclusiones

Para finalizar se presentan los resultados que se obtuvieron del formato "Criterios para la valoración del Desempeño" que está señalado en los Términos de Referencia, en donde se plasma que para el Programa Presupuestario 081 de la SISIG, se **obtuvo una calificación de 30.0% en el Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVEED)**, lo que refleja que obtuvo un desempeño **Bajo**. Como se muestra a continuación:

Resultado de la Ponderación por Dimensión			
Dimensión	Ponderación (A)	Resultado por dimensión (B)	Valor ponderado (A*B)/100
Eficacia	40%	40.6	16.3%
Eficiencia	20%	50.0	10.0%
Economía	20%	0.0	0.0%
Calidad	20%	18.8	3.8%
Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVEED)			30.0%

Resultado de la Ponderación por Sección	
Sección	Resultado por sección
Indicadores	50.0
Cumplimiento Programático	33.3
Ejercicio Presupuestal	28.6
Análisis de la Cobertura	0.0
Atención a ASM y aprendizaje	0.0

Con base en las valoraciones por sección se obtuvieron los siguientes resultados: en Indicadores (50.0%); Cumplimiento Programático (33.3%); Ejercicio Presupuestal (28.6%); y por último en las secciones de Análisis de la Cobertura y Atención a ASM y aprendizaje, se ponderó con 0%.

Apartado VI. Fuentes de información

- Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Diagnóstico del Programa Presupuestario 081.
- Segundo Informe de Gobierno del Estado de Baja California.
- Fichas técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario 081.
- Avance de indicadores del Programa Presupuestario 081.
- Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa Presupuestario 081.
- Programa Operativo Anual (POA) del Programa Presupuestario 081.
- Reporte presupuestal por momento contable del Programa Presupuestario 081.
- Reglas de Operación del Programa 080.
- Cuadernillos Estadísticos de los Grupos de Población en Contexto de Vulnerabilidad.
- Primer Consulta sobre Discriminación en Baja California (COSDISBC-1)

Portales institucionales consultados:

- Monitor BC, <http://www.monitorbc.gob.mx/>
- Portal de transparencia presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

Apartado VII. Anexos

Anexo 1. Criterios para la valoración del desempeño

Tabla 1. Detalle de la valoración de los Resultados del programa o recurso evaluado

PROGRAMA O RECURSO EVALUADO:	081 – Pueblos Indígenas e Interculturalidad	
EJERCICIO FISCAL EVALUADO:	2023	
	Ejerce recursos federales?	NO

Sección	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Indicadores	1.- ¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2022? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?	Eficacia	Alto
	2.- ¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible).	Eficacia	Alto
	3.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo).	Eficacia	Bajo
	4.- ¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios-beneficiarios? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con criterios de entrega desagregados por sexo).	Calidad	Bajo

Resultado de sección **50.0**

Cumplimiento Programático	5.-Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está	Eficacia	Medio
----------------------------------	--	----------	-------

	evaluando? o En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?		
	6.- ¿Cómo valora la congruencia programática presupuestal del programa o recurso evaluado?	Eficiencia	Medio
	7. Las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado establecen la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud).	Calidad	Bajo

Resultado de sección

33.3

Ejercicio presupuestal	8.- ¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?.	Eficacia	Medio Alto
	9.- De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los momentos Contables: aprobado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?	Eficiencia	Medio
	10.- ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?	Economía	Bajo
	11.- ¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?.	Economía	Bajo
	12.- ¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa.	Economía	Bajo

	13.-Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?	Calidad	Bajo
	14.-¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa?.	Calidad	Medio Alto

Resultado de sección **28.6**

Análisis de la cobertura	15.- ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del programa presupuestario/recurso evaluado o documento de similar naturaleza y cumple con los criterios establecidos? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar de forma adicional si la caracterización incluye desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo y otras).	Eficacia	Bajo
	16.-¿Existe una estrategia de cobertura documentada para llevar los bienes y servicios del programa o recursos evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuales son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?.	Eficacia	Bajo
	17.- ¿El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras).	Eficacia	Bajo

Resultado de sección **0.0**

Atención a los ASM y aprendizaje	De ser el caso, ¿El programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?	Calidad	No aplica
	18.-¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los	Eficacia	No aplica

	responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores?.		
	19. ¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?	Calidad	No aplica
	20. De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa recolecta información para monitorear su desempeño con una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico?	Eficacia	Bajo
	21. -De forma independiente a las evaluaciones ¿el Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?	Eficacia	Bajo

Resultado de sección	0.0
-----------------------------	------------

Anexo 2. Formato CONAC

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre completo de la evaluación:	Evaluación de Especifica de Desempeño del Programa Presupuestario 081 – Pueblos Indígenas e Interculturalidad
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	11 de julio del 2024
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	10 de octubre del 2024
1.4 Responsable del seguimiento:	
1.4.1 Nombre:	Dr. René Martín Montijo Villegas
1.4.2 Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Valorar el desempeño de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2024, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por la Dependencia Coordinadora y/o por las Unidades responsables de ejercerlos, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones y a la mejora de la gestión de estos recursos públicos.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Valorar los resultados y productos de los programas presupuestarios y/o de los recursos del Gasto federalizado del ejercicio fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal. 2. Calificar el nivel de la eficacia, eficiencia y economía de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado. 3. Identificar la alineación de los propósitos del programa o recurso evaluado, con el problema que pretende resolver. 4. Analizar la cobertura del programa o recurso evaluado, su población objetivo y población atendida, la distribución por municipio, su condición social y caracterización, atendiendo entre otras variables: sexo, edad, discapacidad, municipio, nivel educativo entre otros), según corresponda y si la naturaleza del programa aplica. 5. Analizar e identificar los aspectos más relevantes del ejercicio de los recursos presupuestarios. 6. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el desempeño de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal que se está evaluando y su avance con relación a las metas establecidas, incluyendo información sobre años anteriores. Si la naturaleza del programa o recurso aplica, considerar aspectos relacionados con la inclusión de la perspectiva de género y con la atención que se haya dado a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. 7. Examinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de otras evaluaciones, que hayan sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto. 8. Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del desempeño del programa o recurso evaluado. 	

9. Plantear recomendaciones para mejorar el desempeño del programa o recurso evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.

1.7 Metodología utilizada de la evaluación:

1.7.1 Instrumentos de recolección:

Cuestionarios		Entrevistas		Formatos	X	Otros	
---------------	--	-------------	--	----------	---	-------	--

Si fue "OTROS", especifique:

1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de gabinete con base en información proporcionada por la instancia responsable de operar el Programa Presupuestario 081, así como información adicional que la persona coordinadora de la evaluación o la instancia evaluadora externa considere necesaria para complementar dicho análisis.

Comprende un conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como documentación pública.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En el diagnóstico del Programa, se define y cuantifica a la población potencial y población objetivo, y considera los mismos datos estadísticos para cada una de ellas.
- Se identifica claramente en la MIR los indicadores a nivel de Fin, y Propósito, sin embargo, es necesario contar con un indicador que solo mida los servicios que realiza la SISIG a favor de la población perteneciente a los pueblos originarios.
- No se cuenta con un indicador que mida el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben.
- La redacción de cada una de las metas durante el 2021-2023, son claras, sin embargo, las unidades de medida no tienen una relación directa con las metas del POA.
- La distribución del recurso a los capítulos que permitirán cumplir con las metas del POA es muy limitada.
- Se destina un presupuesto muy limitado para disminuir la discriminación a dicho grupo poblacional.
- Se identifica un subejercicio con respecto al presupuesto asignado al Programa para los ejercicios fiscal 2021-2023.
- No se identifica de manera clara el comportamiento presupuestal con el cumplimiento de las metas establecidas en el POA.
- Las ROP que regulan la entrega de los apoyos por parte de la SISIG para la población en situación de vulnerabilidad, se describen los diferentes apoyos que se entregan a las personas indígenas. Sin embargo, en el POA no se identificaron dichos apoyos.
- El Programa Presupuestario 081, no cuenta con una estrategia de cobertura.
- No se identificó un padrón de beneficiarios, en donde incluya información relevante para conocer la cobertura del Programa.

2.2 Señalar cuales con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Programa cuenta con diagnóstico y árboles de problemas y de objetivos, así como su respectiva Matriz de Indicadores para resultados.
--------------------	---

2. Principales hallazgos de la Evaluación

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los indicadores alcanzaron un buen desempeño con respecto a sus metas programadas al periodo. ▪ Se ha incrementado el presupuesto durante el ejercicio fiscal 2023. ▪ Se definen claramente las metas del POA. ▪ Se idéntica la población potencial y objetivo que debe de atender el Programa 081. ▪ Se cuenta con las ROP en donde se incluye a la población perteneciente a los pueblos indígenas para que reciban apoyos que disminuyan su situación de discriminación social
<p>Oportunidades:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es factible utilizar información estadística que los diferentes sectores han generado sobre las personas indígenas, tales como: bienestar social, salud, educativo y económico. ▪ La cuantificación de la población potencial, puede utilizar las “Proyecciones de la población de los municipios de México 1990-2040 de la CONAPO”. ▪ Es viable construir un documento normativo que integre los diferentes apoyos que las personas indígenas pueden acceder por todas las instituciones del Gobierno del Estado.
<p>Debilidades:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Diagnóstico y Árbol de Problemas del Programa, no son congruente al momento de definir la problemática central. ▪ Las causas y efectos definidas en el Árbol de Problemas, no cuentan con un sustento estadístico en el diagnóstico del Programa. ▪ No se cuenta con un indicador que solo mida las personas que son atendidas por el Programa 081. ▪ No existen indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben. ▪ Las Unidades de Medida no son congruentes con la redacción de las Metas del POA. ▪ Los apoyos que reciben las personas indígenas no se identifican ni programáticamente ni presupuestalmente. ▪ No se identificó el costo por usuario de los bienes y servicios que brinda el Programa 081. ▪ El 80% del presupuesto asignado se destinó al capítulo de servicios personales. ▪ Solo el 30% del presupuesto se destina al capítulo que permite llevar a cabo las metas definidas en el POA. ▪ Se desconoce el recurso destino para cada una de las partidas presupuestarias. ▪ Se cuantifica y caracteriza a la misma población como potencial y objetivo. ▪ No se cuenta con información directa sobre la cobertura del Programa, se desconoce estadística sobre la atención que reciben las personas pertenecientes a los pueblos originarios. ▪ No cuenta con una estrategia de cobertura documentada que permita atender a la población objetivo. ▪ No se cuenta con un padrón de beneficiarios. ▪ No se cuenta con unas ROP específicamente que describa los apoyos que pueden recibir las personas perteneciente a los pueblos originarios.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

Amenazas:	▪ Disminución de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas.
------------------	---

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Para finalizar se presentan los resultados que se obtuvieron del formato "Criterios para la valoración del Desempeño" que está señalado en los Términos de Referencia, en donde de plasma que para el Programa Presupuestario 081 de la SISIG, se **obtuvo una calificación de 30.0% en el Índice de la Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño (IVEED)**, lo que refleja que obtuvo un desempeño **Bajo**.

Con base en las valoraciones por sección se obtuvieron los siguientes resultados: en Indicadores (50.0%); Cumplimiento Programático (33.3%); Ejercicio Presupuestal (28.6%); y por último en las secciones de Análisis de la Cobertura y Atención a ASM y aprendizaje, se pondero con 0%.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Actualizar el diagnóstico y el árbol de problemas del Programa, en donde se defina claramente el problema central, sus causas y efectos; así como, delimitar la población potencial y objetivo, considerando las personas indígenas que han sido discriminadas.
2. Redefinir las unidades de medida del POA, para que exista una congruencia entre la redacción de la meta y su unidad de medida.
3. Una vez que se redefinan los bienes y servicios que entrega el Programa, se recomienda diseñar un indicador a nivel Componente que mida las personas pertenecientes a los pueblos indígenas que son beneficiadas exclusivamente con los servicios que entrega la SISIG.
4. Definir una estrategia de cobertura, que permita conocer de qué manera se atenderá a la población perteneciente a los pueblos indígenas.
5. Integrar el padrón de beneficiarios del Programa, para identificar la cantidad de personas que han sido beneficiadas con las acciones que realiza la SISIG.
6. Diseñar un documento normativo exclusivamente con los apoyos que entrega el Programa a su población objetivo.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador:	Mario Zavala Cárdenas
4.2 Cargo:	Supervisor de evaluación
4.3 Institución:	CPE consultores
4.4 Principales colaboradores:	Mario Zavala Cárdenas / Jorge Manuel Jáuregui Sesma/ Wendy Rosas Olivares
4.5 Correo electrónico del Coordinador:	mzavala@cpeconsultoresbc.com
4.6 Teléfono (con clave LADA):	(686) 214 71 68

5. Identificación del (los) programa(s)							
5.1 Nombre del (los) programa(s):		081 – Pueblos Indígenas e Interculturalidad					
5.2 Siglas (si aplica)		No aplica					
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)		Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género (SISIG)					
5.4 Poder Público al que pertenece(n) el (los) programa(s):							
P. Ejecutivo	X	P. Legislativo		P. Judicial		Ente autónomo	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):							
Federal		Estatal	X	Municipal			
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de(los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):							
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):							
Subsecretaria de Pueblos Originarios y Prevención de la Discriminación							
5.6.2 Nombre de los(s) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s), nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave LADA:							
Carlos Andrés Sánchez Luna licarlos.sanchez@gmail.com (664) 947 92 00							

6. Datos de contratación de la Evaluación.			
6.1 Tipo de contratación:			
Adjudicación directa	X	Invitación a tres	
Licitación pública		Licitación pública nacional	
Licitación pública internacional		Otra	
Señalar:			
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:			
Subdirección Administrativa de la Secretaría de Hacienda			
6.3 Costo total de la evaluación:		Esta evaluación forma parte de un paquete de 7 evaluaciones por un monto de \$1,400,000.00 pesos	
6.4 Fuente de financiamiento:			
Recurso Fiscal		Recurso Propio	X
Crédito		Especificar	

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<http://www.monitorbc.gob.mx/>

7.2 Difusión en Internet del formato CONAC:

<http://www.monitorbc.gob.mx/>